GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CERTIFICACIONES

PLANCHETA DE HABILITACIÓN

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2000

EXPTE. Nro.: 54055-2000 CARPETA Nro.: 7942-2000

Titular: GENET S.A.

TESORERIA GENERAL
05. 9. 00 9 0 2 4 4 $ 601,00
DIRECCION INGRESOS

Ubicación: FRAGA 1431 PISO: PB CAP. FED.

Nomenclatura Catastral: 15-49-118-18 Partida Inmobiliaria: 0239087

Matrícula Dominio R.P.I..: ********** U.F./C.: 0

Sup. Cubierta: 298.75 m^2

Calificador: Marcelo Troncoso

Hab. Anexo I: Resolución Nro.: Funcionario:

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup.m^2	Oper.	Prev.
501,500	FRACCIONAMIENTO Y ENVASAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	E2	PP	298.75	5	NO
633,000	COM.MAYOR.DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (C/DEPOSITO-ART.5.2.8 INC.A)	E2	PP	298.75	5	NO
633,420	COM.MAYOR.DE ELEMEN.Y ART.P/EQUIPAMIENTO HOSPITAL.Y FARMACEUT.(C/DEPOSIT ART.5.2.8-INC.A)	E2	DJ	298.75	5	NO
633,440	COM.MAYOR.DE REACTIVOS Y APARATOS P/LABOR.DE ANALISIS CLINIC. (C/DEPOSIT ART.5.2.8-INC.A)	E2	PP	298.75	5	NO

Observaciones: PU FRAGA 1433.
POSEE PLANO DE VENTILACION MECANICA POR EXP. Nº 44370/2000.

Reservado para firma de funcionarios

DR. RODOLFO JOSE KAGMANN
ESCRIBANO
COLEGIO DE ESCRIBANOS

AGUSTIN CASTRO
F. M. 141.308
JEFE AUTORIZADO CONFORME
DECRETO 2516/98 Art. 10 y 16
G. C. B. A.

SERIE A Nº 0063711

Impresora Contable S.A.

CERTIFICADO GS1 Argentina

Para presentar ante : QUIEN CORRESPONDA

GS1 Argentina, certifica que al día de la fecha el prefijo de socio adherente con GLN N° 7798170610008 pertenece a la empresa cuya Razón Soc GENET S.A.

Con cuit N° 30655507376 , que se encuentra inscripta en nuestros registros desc la fecha 13/12/2011

OBSERVACIONES

No hemos detectado irregularidades en la codificación

No registra atrasos en los pagos de sus cuotas sociales

No hemos detectado problemas relacionados con la calidad de Impresión

Rubén C
Gerente

Fi

Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería "GENET" sita en la calle Fraga Nº 1431/33, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de GENET S.A. CUIT Nº 30-65550737-6, se encuentra registrada en esta Dirección con Habilitación Nº 2089/00, extendiéndose el presente certificado por Disposición Nº DI-2018-203-APN-SSCRYF#MS dictada el 30 de Agosto de 2018, válida hasta el 29 de Agosto de 2019.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº EX-2017-35413465-APN-DD#MS

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

Firma y sello aclaratorio

Dr. Javier O'Donnell
Subsecretario
de Calidad Regulación y Fiscalización
Ministerio de Salud de la Nación

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.
El presente es firmado avocándose las facultades de la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras

Scanned by CamScanner

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-203-APN-SSCRYF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2017-35413465- -APN-DD#MS

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2017-35413465- -APN-DD#MS del registro de este Ministerio y:

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicita la Reinscripción en el Registro Nacional de Droguería Habilitadas, de la Droguería denominada "GENET", ubicada en el local de la calle Fraga Nº 1431/33 (C.P.1427) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma "GENET S.A." - CUIL Nº 30-65550737-6

Que por Disposición Nº 2089 de fecha 18 de septiembre de 2000 se habilitó la droguería antes mencionada.

Que por Disposición Nº DI-2017-379-APN-DNRFSF#MS de fecha 09 de febrero de 2017 se reinscribió en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas.

Que la solicitud de reinscripción ha sido presentada en legal tiempo y forma.

Que por razones operativas no ha sido posible materializar la reinscripción dentro del plazo establecido, por lo que resulta indispensable dar por prorrogada la inscripción del establecimiento.

Que conforme las constancias del expediente se encuentran cumplidos los requisitos para otorgar la reinscripción solicitada conforme Resolución Ministerial N° 1644/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se han verificado los datos consignados en los correspondientes registros.

Que la presente se suscribe avocándose las facultades de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS, por encontrarse dicha orgánica sin funcionario a cargo.

Por ello,

Scanned by CamScanner

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD,

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Dáse por reinscripta en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la droguería denominada "GENET", ubicada en el local de la calle Fraga Nº 1431/33, (C.P.1427) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma "GENET S.A." - CUIL Nº 30665550737-6, correo electrónico: genet@arnet.com.ar, teléfono 4554-5757, que funciona bajo la dirección técnica de la farmacéutica Adriana María BROUSSALIS (MNN° 9699) - CUIL Nº 27-13417090-0.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la reinscripción conferida por el Artículo 1º, con validez por el término de UN (1) año a contar desde la fecha de la presente disposición, conforme lo previsto en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 1644/08.

ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Por el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES, notifíquese al interesado de la presente Disposición, en los términos del Artículo Nº 41 y siguientes del Decreto Nº 1.759/72, Reglamentario de la Ley Nº 19.549, haciéndole entrega del Certificado correspondiente. Remítase copia a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de MEDICAMENTOS, ALIMENTOS y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), SECCIÓN PSICOTRÓPICOS y ESTUPEFACIENTES, a la SUPERINTENDENCIA de SERVICIOS DE SALUD y al INSTITUTO NACIONAL de SERVICIOS SOCIALES para JUBILADOS y PENSIONADOS. Cumplido, o en caso de no comparecer, gírese a su Guarda Temporal.

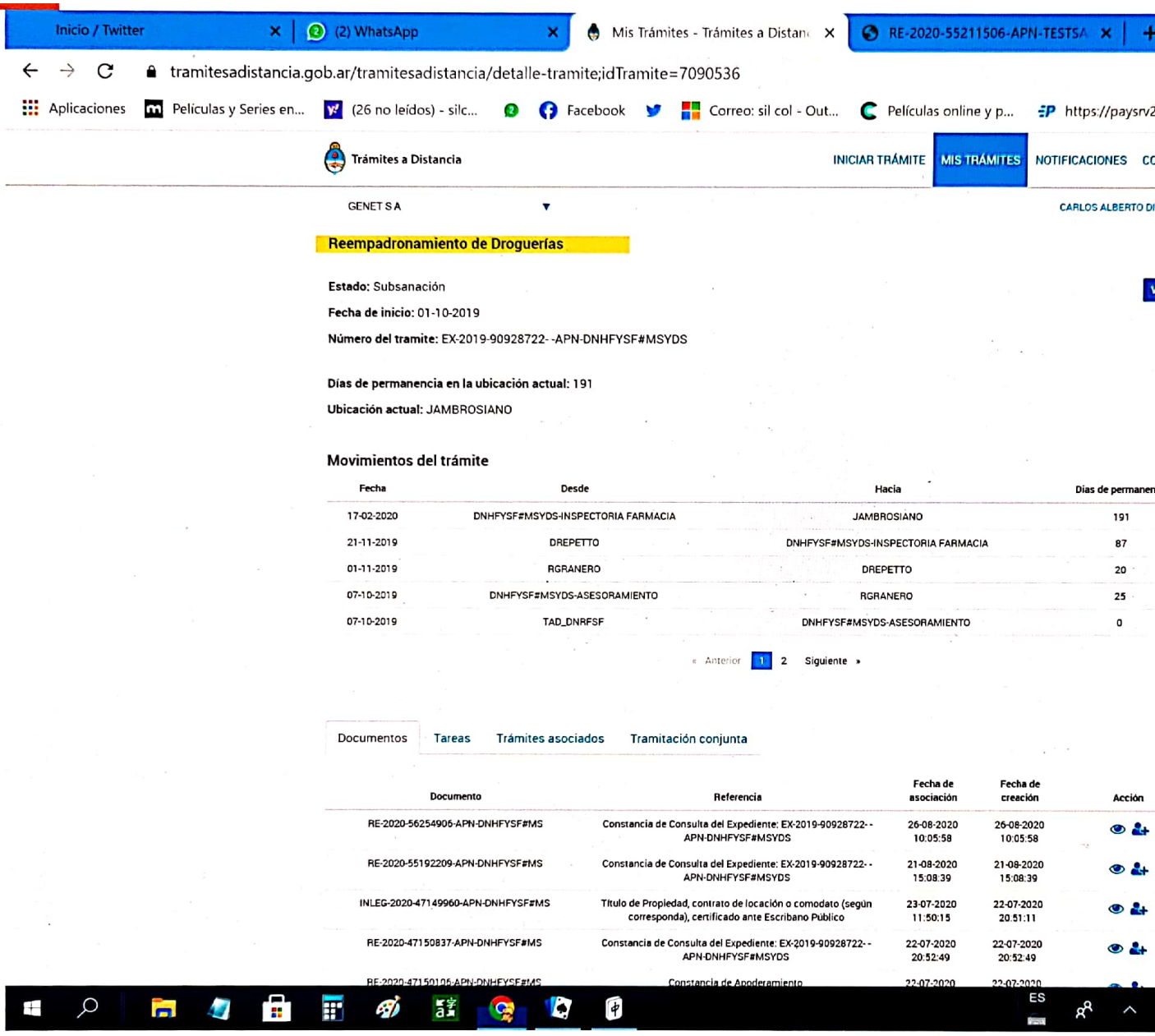
Expediente Electrónico Nº EX-2017-35413465- -APN-DD#MS

CC

Digitally signed by O'DONNELL Javier
Date: 2018.08.30 09:40:58 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Javier O'Donnell
Subsecretario
Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización
Ministerio de Salud

Scanned by CamScanner


Inicio / Twitter
(2) WhatsApp
Mis Trámites - Trámites a Distan
RE-2020-55211506-APN-TESTSA
tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tramite;idTramite=7090536
Aplicaciones
Películas y Series en...
(26 no leídos) - silc...
Facebook
Correo: sil col - Out...
Películas online y p...
https://paysrv2
Trámites a Distancia
INICIAR TRÁMITE
MIS TRÁMITES
NOTIFICACIONES
GENET S A
CARLOS ALBERTO DI
Reempadronamiento de Droguerías
Estado: Subsanación
Fecha de inicio: 01-10-2019
Número del tramite: EX-2019-90928722- -APN-DNHFYSF#MSYDS
Días de permanencia en la ubicación actual: 191
Ubicación actual: JAMBROSIANO
Movimientos del trámite
Fecha
Desde
Hacia
Dias de permanen
17-02-2020
DNHFYSF#MSYDS-INSPECTORIA FARMACIA
JAMBROSIANO
191
21-11-2019
DREPETTO
DNHFYSF#MSYDS-INSPECTORIA FARMACIA
87
01-11-2019
RGRANERO
DREPETTO
20
07-10-2019
DNHFYSF#MSYDS-ASESORAMIENTO
RGRANERO
25
07-10-2019
TAD_DNRFSF
DNHFYSF#MSYDS-ASESORAMIENTO
0
« Anterior
1
2
Siguiente »
Documentos
Tareas
Trámites asociados
Tramitación conjunta
Documento
Referencia
Fecha de asociación
Fecha de creación
Acción
RE-2020-56254905-APN-DNHFYSF#MS
Constancia de Consulta del Expediente: EX-2019-90928722- -APN-DNHFYSF#MSYDS
26-08-2020 10:05:58
26-08-2020 10:05:58
RE-2020-55192209-APN-DNHFYSF#MS
Constancia de Consulta del Expediente: EX-2019-90928722- -APN-DNHFYSF#MSYDS
21-08-2020 15:08:39
21-08-2020 15:08:39
INLEG-2020-47149960-APN-DNHFYSF#MS
Título de Propiedad, contrato de locación o comodato (según corresponda), certificado ante Escribano Público
23-07-2020 11:50:15
22-07-2020 20:51:11
RE-2020-47150837-APN-DNHFYSF#MS
Constancia de Consulta del Expediente: EX-2019-90928722- -APN-DNHFYSF#MSYDS
22-07-2020 20:52:49
22-07-2020 20:52:49
RE-2020-47150106-APN-DNHFYSF#MS
Constancia de Apoderamiento
22-07-2020
22-07-2020
ES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4148

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014286-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada GENET SA, referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 101/15 del 16 de diciembre de 2015.

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO-ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4148

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada GENET SA, con domicilio en la calle Fraga N° 1431, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Adriana María BROUSSALIS (DNI Nº 13.417.090 y matrícula profesional Nº 9.699), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 34 a 36.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO-ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4148

habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-014286-15-8

DISPOSICIÓN N°
dv

4148

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO-ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIEN

Certificase que el establecimiento **GENET S.A.,** con domicilio sito en la calle Fraga Nº 1431, Ciudad Autónoma d efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICIN** Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA M**

Expediente N° 1-47-14286-15-8.- **Disposición Nº 4148/16.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PR DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **GENET SA** con domicilio en la calle Fraga N° 1431, de la Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, A MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPE** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-014286-15-8. **Disposición Nº** 4148

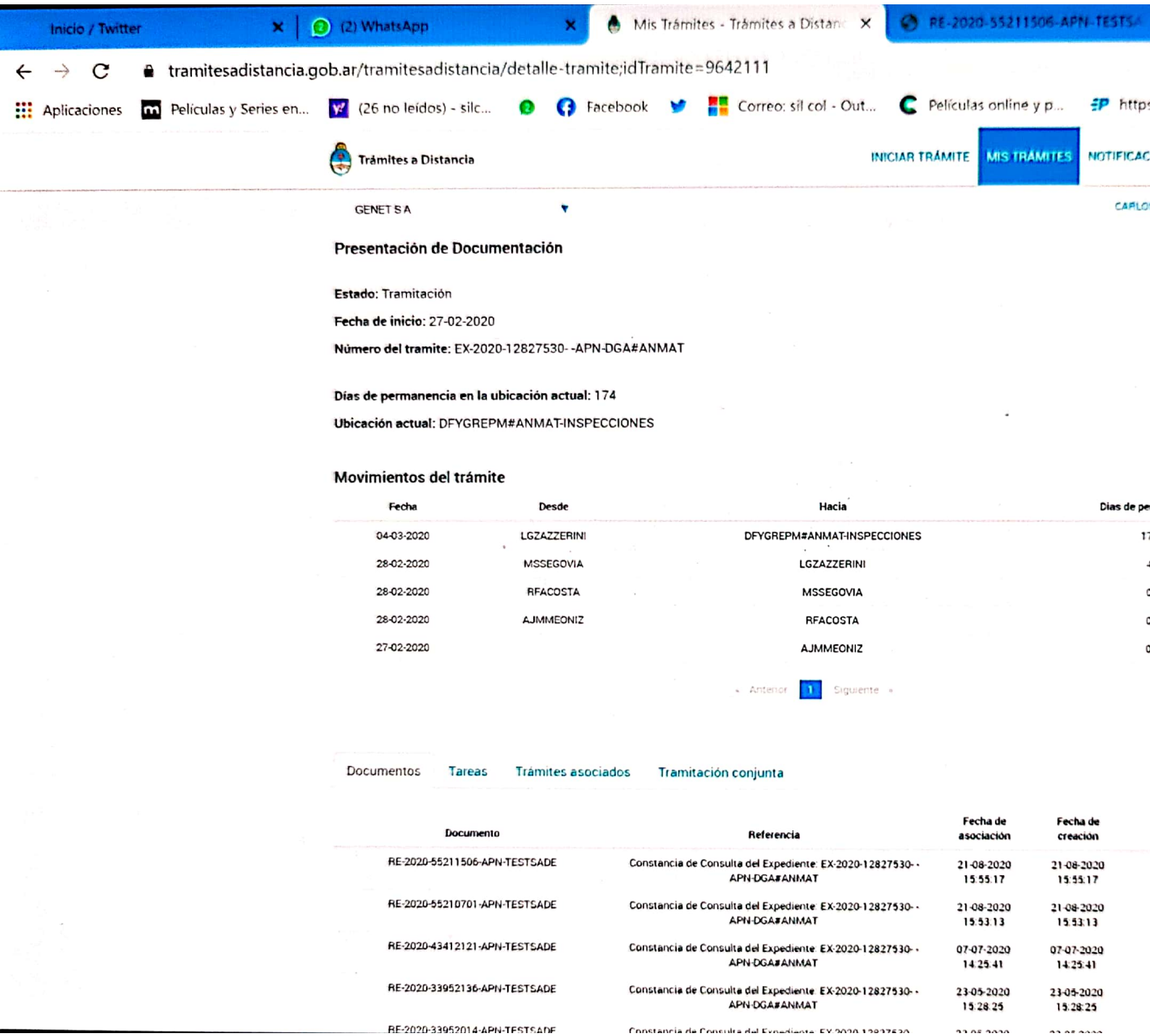
Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 ABR. 2016

Farm. ELINA ISE
Coordinadora de Cadena de Distribución
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.



Presentación de Documentación

Estado: Tramitación

Fecha de inicio: 27-02-2020

Número del tramite: EX-2020-12827530- -APN-DGA#ANMAT

Días de permanencia en la ubicación actual: 174

Ubicación actual: DFYGREPM#ANMAT-INSPECCIONES

Movimientos del trámite

Fecha	Desde	Hacia	Dias de pe
04-03-2020	LGZAZZERINI	DFYGREPM#ANMAT-INSPECCIONES	17
28-02-2020	MSSEGOVIA	LGZAZZERINI	4
28-02-2020	RFACOSTA	MSSEGOVIA	0
28-02-2020	AJMMEONIZ	RFACOSTA	0
27-02-2020		AJMMEONIZ	0

« Anterior 1 Siguiente »

Documentos | Tareas | Trámites asociados | Tramitación conjunta

Documento	Referencia	Fecha de asociación	Fecha de creación
RE-2020-55211506-APN-TESTSADE	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-12827530- - APN-DGA#ANMAT	21-08-2020 15:55:17	21-08-2020 15:55:17
RE-2020-55210701-APN-TESTSADE	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-12827530- - APN-DGA#ANMAT	21-08-2020 15:53:13	21-08-2020 15:53:13
RE-2020-43412121-APN-TESTSADE	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-12827530- - APN-DGA#ANMAT	07-07-2020 14:25:41	07-07-2020 14:25:41
RE-2020-33952136-APN-TESTSADE	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-12827530- - APN-DGA#ANMAT	23-05-2020 15:28:25	23-05-2020 15:28:25
RE-2020-33952014-APN-TESTSADE	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-12827530		